



# Asamblea General

Distr. limitada  
21 de junio de 2024  
Español  
Original: inglés

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

67º período de sesiones

Viena, 19 a 28 de junio de 2024

### Proyecto de informe

Adición

### Capítulo II

### Recomendaciones y decisiones

#### B. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 61º período de sesiones

1. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 61º período de sesiones ([A/AC.105/1307](#)), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución [78/72](#) de la Asamblea General.
2. La Comisión expresó su gratitud a Ulpia-Elena Botezatu (Rumanía) por su competente liderazgo como Presidenta del 61º período de sesiones de la Subcomisión.
3. Formularon declaraciones en relación con el tema del programa representantes de Alemania, Australia, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Indonesia, el Japón, el Reino Unido, la República de Corea, Rumanía y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de Colombia formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. También hizo una declaración la Coordinadora de la Red para el Espacio y la Salud Mundial. Formularon declaraciones, además, los observadores del COSPAR y de Space Renaissance International. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema otros Estados miembros.
4. Se presentaron a la Comisión las ponencias siguientes:
  - a) “Apoyo de las entidades no gubernamentales a la compartición de datos de los sectores público y privado”, a cargo del representante del Reino Unido;
  - b) “Acceso al Espacio para Todos: noticias e información actualizada”, a cargo del representante de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre;
  - c) “Proteger el cielo oscuro y silencioso es nuestra responsabilidad conjunta. Pero, ¿se han preguntado alguna vez cuál es su conexión con el *big bang*?”, a cargo del observador de la UAI.



**1. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial**

5. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 53 a 72 y anexo I).

6. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/1307, párr. 72).

7. La Comisión tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Plenario de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Prakash Chauhan (India) (A/AC.105/1307, anexo I).

8. La Comisión observó que el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguía ejecutando la iniciativa Acceso al Espacio para Todos, que se centraba en desarrollar la capacidad de los Estados Miembros para acceder a los beneficios del espacio. A ese respecto, la Comisión observó las actividades realizadas en el marco del Programa en 2023 y las previstas para 2024, presentadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párr. 63), así como las actividades más recientes relativas al desarrollo, lanzamiento y despliegue de CubeSats en el marco del Programa de Cooperación de las Naciones Unidas y el Japón para el Despliegue de Satélites CubeSat desde el Módulo Experimental Japonés de la Estación Espacial Internacional (KiboCUBE) y la nueva oportunidad de despliegue de CubeSats como parte de la cooperación entre las Naciones Unidas y Exolaunch. La Comisión observó también la oportunidad que se había brindado a un equipo de la República Bolivariana de Venezuela de realizar experimentos de microgravedad y a un equipo ubicado en Filipinas de realizar experimentos de hipergravedad.

9. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la ejecución de las actividades del Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial. La Comisión expresó su aprecio también a los Gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado las actividades. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2024.

10. La Comisión expresó su preocupación por el hecho de que los recursos financieros de que disponía el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial seguían siendo limitados, e hizo hincapié en que era importante que se dotara a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de los recursos necesarios, incluida una financiación suficiente, para ayudar a que el mayor número de países accediera a los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, en consonancia con el espíritu del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y la Agenda “Espacio2030”.

11. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de Aplicaciones de la Tecnología Espacial había seguido realzando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

12. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre seguía colaborando estrechamente con los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas.

13. La Comisión observó también que los directores de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, habían celebrado una reunión los días 20 y 21 de junio de 2024 para estudiar los modos en que los centros podían aumentar la cooperación entre ellos y seguir prestando apoyo a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. A ese respecto, la Comisión tomó nota con aprecio del importante apoyo financiero y en especie que prestaban a los centros los países que acogían los centros regionales.

14. La Comisión acogió con beneplácito la propuesta del Gobierno de Uzbekistán de establecer en ese país un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliado a las Naciones Unidas. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre facilitaría una misión de evaluación a ese respecto.

15. Algunas delegaciones exhortaron a la Comisión y a la Oficina a que prestaran un mayor apoyo a los programas de capacitación de los centros regionales afiliados a las Naciones Unidas, y a que llevaran a cabo un intercambio y una cooperación más amplios entre los diferentes centros regionales, incluso mediante una alianza de centros regionales, con el objetivo de mejorar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur para potenciar el desarrollo de la tecnología entre los países.

16. Algunas delegaciones exhortaron a la Comisión y a la Oficina a que ofrecieran más oportunidades para la creación de redes académicas, becas de larga duración y colaboración con instituciones nacionales y regionales en el ámbito del espacio ultraterrestre, especialmente en los países en desarrollo.

17. La Comisión observó con satisfacción que el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT), que proporcionaba cobertura mundial de balizas de emergencia, transportadas por buques, aeronaves y usuarios individuales de todo el mundo, estaba integrado en esos momentos por 45 Estados miembros, y contaba con dos organizaciones asociadas oficialmente. La Comisión observó también que, desde el inicio del programa, COSPAS-SARSAT había prestado apoyo a más de 50.000 rescates en todo el mundo.

18. La Comisión tomó nota de la existencia de programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: vigilancia de los efectos más amplios del cambio climático; vigilancia del uso de la tierra y de la cubierta terrestre; gestión de los recursos naturales; vigilancia de los bosques y los incendios forestales; detección de pesca ilegal; vigilancia de oleoductos y de la extracción ilegal de petróleo de los oleoductos; vigilancia de especies marinas y áreas marinas protegidas; vigilancia ambiental; vigilancia de la atmósfera, los gases de efecto invernadero y la contaminación del aire; planificación urbana; apoyo a la gestión de desastres; telesalud y epidemiología; vigilancia y planificación del desarrollo de las cuencas hidrográficas; evaluación de la infraestructura de riego; agricultura, horticultura y pronóstico de la producción de cultivos; vigilancia de la desertificación; vigilancia de las nieves y los glaciares; y vigilancia de los océanos, los lagos glaciares y otras masas de agua.

## 2. Desechos espaciales

19. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 73 a 99).

20. La Comisión observó con satisfacción que el respaldo que la Asamblea General, en su resolución 62/217, había dado a las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos había resultado ser esencial para controlar el problema de los desechos espaciales en pro de la seguridad de las futuras misiones espaciales.

21. La Comisión también observó con satisfacción que muchos Estados y organizaciones internacionales intergubernamentales estaban aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales que estaban en consonancia con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión (A/74/20, anexo II) o con las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (IADC), y que varios Estados habían armonizado sus normas nacionales de reducción de los desechos espaciales con dichas directrices.

22. Además, la Comisión observó que numerosos Estados y organizaciones internacionales estaban utilizando las Directrices para la Reducción de Desechos

Espaciales y las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión, así como las Directrices para la Reducción de los Desechos Espaciales del IADC como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios para las actividades espaciales nacionales.

23. La Comisión observó también que, en el ámbito de los desechos espaciales, algunos Estados estaban cooperando conforme al marco de apoyo a la vigilancia y el seguimiento en el espacio financiado por la Unión Europea, que integraba datos, sensores en tierra y servicios de seguimiento de los desechos espaciales.

24. La Comisión convino en que se siguiera invitando a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales reconocidas como observadoras permanentes ante la Comisión a presentar informes en relación con las investigaciones sobre los desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo, los problemas relativos a la colisión de esos objetos con desechos espaciales, y las formas en que se estaban aplicando las directrices para la reducción de desechos espaciales.

25. La Comisión señaló con aprecio que los Estados habían adoptado diversas medidas para reducir los desechos espaciales, como la mejora del diseño de los vehículos de lanzamiento, los motores y los vehículos espaciales, el desarrollo de programas informáticos especiales, la pasivación, la ampliación de la vida útil, las operaciones relativas al fin de la vida útil y la eliminación. La Comisión hizo notar la evolución de las tecnologías relacionadas con el mantenimiento de los satélites en órbita mediante robots, la ampliación de la vida útil de los satélites y la remoción activa de desechos espaciales.

26. La Comisión observó el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y las investigaciones que se estaban realizando sobre los siguientes temas: la reducción de los desechos espaciales; la protección de los sistemas espaciales frente a los desechos espaciales; los modos de limitar la generación de nuevos desechos espaciales; las técnicas de reentrada y evitación de colisiones; la medición, caracterización, vigilancia continua y modelización de los desechos espaciales; la predicción, alerta temprana y notificación de reentradas y colisiones de desechos espaciales; y la evolución de las órbitas de los desechos espaciales y su fragmentación.

27. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la proliferación de desechos espaciales, los peligros potenciales que planteaba la colisión de desechos con objetos espaciales y las consecuencias de la contaminación perjudicial del espacio ultraterrestre. Las delegaciones que expresaron esa preocupación eran también del parecer de que las megaconstelaciones exacerbaban los problemas, incluidos los relacionados con los riesgos de colisión y el uso sostenible de las órbitas y las frecuencias, y de que la Comisión debía abordar esas dificultades con carácter prioritario.

28. Algunas delegaciones resaltaron la importancia de reforzar la capacidad de los países en desarrollo de aplicar voluntariamente las Directrices para la Reducción de Desechos Espaciales de las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

### **3. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales**

29. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, que figuraban en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1307](#), párrs. 100 a 118).

30. La Comisión observó la importancia de la información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia.

31. La Comisión acogió con beneplácito las actividades organizadas por la Plataforma de las Naciones Unidas de Información Obtenida desde el Espacio para la Gestión de Desastres y la Respuesta de Emergencia (ONU-SPIDER), que contribuían al desarrollo de la capacidad para utilizar todos los tipos de información obtenida desde el espacio

en apoyo del ciclo completo de gestión de desastres. A ese respecto, la Comisión observó las actividades y la labor de fomento de la capacidad que ONU-SPIDER había llevado a cabo en 2023, incluida la generación de información obtenida desde el espacio adaptada a los países en situación de necesidad (véase [A/AC.105/1310](#)), que realizaba con el apoyo continuo de su red de asociados, y observó también los beneficios del portal de conocimientos de ONU-SPIDER ([www.un-spider.org](http://www.un-spider.org)), una plataforma basada en la web de información, comunicación y ayuda a los procesos destinada a fomentar el intercambio de información, la compartición de experiencias, la creación de capacidad y el apoyo y los servicios consultivos técnicos.

32. Algunas delegaciones observaron que ONU-SPIDER era una iniciativa importante, ya que promovía medidas orientadas a la prevención y mitigación de desastres.

33. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la ciencia y la tecnología espaciales, así como sus aplicaciones, eran esenciales para hacer frente de manera eficaz a los desastres naturales, que planteaban dificultades actuales y futuras para el desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad. Las delegaciones que expresaron esa opinión eran también del parecer de que la ciencia y la tecnología espaciales ofrecían numerosos beneficios transversales en relación con la gestión de desastres y la respuesta de emergencia.

34. Se expresó la opinión de que los mecanismos, aplicaciones y servicios, incluida la Carta sobre Cooperación para el Logro del Uso Coordinado de Instalaciones Espaciales en Desastres Naturales o Tecnológicos (Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), eran importantes ámbitos de cooperación internacional que permitían a los Estados reducir los efectos perjudiciales de los desastres naturales y contribuir a las tareas de socorro.

35. Se expresó la opinión de que la tecnología de satélites en la órbita terrestre baja ofrecía cada vez más oportunidades de apoyar la preparación para emergencias y la respuesta a los desastres.

36. Se expresó la opinión de que la Comisión debería promover políticas que reforzaran la infraestructura de datos, generaran resiliencia y mitigaran las consecuencias de los desastres naturales.

37. Se expresó la opinión de que la utilización de información obtenida desde el espacio y de datos de observación mediante satélite era esencial en los ámbitos de la gestión de desastres y para mitigar los efectos del cambio climático, y de que ONU-SPIDER era un marco importante en el que la aplicación de tecnologías espaciales, incluido el desarrollo de herramientas de inteligencia geoespacial, podría ayudar a las autoridades nacionales en su labor de reducción del riesgo y gestión de desastres.

38. Se expresó la opinión de que era necesario mejorar las capacidades de vigilancia de los desastres naturales y de respuesta a ellos, y de que las imágenes satelitales habían sido decisivas para evaluar el alcance de los daños y coordinar las labores de socorro, lo que subrayaba su valor en situaciones críticas. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la tecnología satelital era esencial para vigilar el aumento de las temperaturas, que contribuía a la frecuencia y gravedad de fenómenos como las sequías y los incendios, y de que la tecnología espacial era esencial para vigilar esos riesgos y apoyar la adopción de decisiones relativas a su gestión.

39. La Comisión observó con aprecio los recursos financieros y humanos aportados a ONU-SPIDER por Alemania, China y Francia, además de las contribuciones en especie, incluida la aportación de expertos, que algunos Estados miembros de la Comisión y oficinas regionales de apoyo habían hecho en 2023 para respaldar las actividades realizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre a través de ONU-SPIDER, así como su labor de compartición de experiencia con otros países interesados. A ese respecto, la Comisión alentó a otros Estados miembros y observadores permanentes a que prestaran todo el apoyo necesario, a título voluntario, a las actividades y programas de la Oficina, como ONU-SPIDER, incluido un mayor apoyo

financiero, para que la Oficina pudiera atender mejor a las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y cumplir la totalidad de su plan de trabajo en los años siguientes.

#### **4. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite**

40. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a las novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1307](#), párrs. 119 a 131).

41. La Comisión tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre la 17ª reunión del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite ([A/AC.105/1304](#)).

42. La Comisión observó que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite había seguido avanzando en las deliberaciones sobre la interoperabilidad y la compatibilidad de los GNSS y tenía como objetivo crear un volumen de servicio espacial interoperable basado en constelaciones de múltiples GNSS, que permitiría una navegación mejorada para las operaciones espaciales más allá de la órbita geostacionaria, y observó que estaba previsto que se utilizaran servicios de GNSS en el espacio cislunar.

43. La Comisión observó que del 22 al 26 de abril de 2024 se había celebrado en Manila el curso práctico de las Naciones Unidas y Filipinas sobre las aplicaciones de los GNSS (véase [A/AC.105/1313](#)), que había sido un foro útil para debatir las tendencias actuales de la tecnología de los GNSS, examinar estudios de casos, definir las necesidades y requisitos de los usuarios finales de los GNSS, y proporcionar un marco para la investigación científica facilitada por esos sistemas.

44. La Comisión observó los esfuerzos de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por promover el uso de los GNSS en sus iniciativas de fomento de la capacidad y difusión de información, así como la función que desempeñaba la Oficina en su calidad de secretaria ejecutiva del Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite en la coordinación de sus reuniones anuales, su Foro de Proveedores y sus grupos de trabajo.

#### **5. Clima espacial**

45. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al clima espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión ([A/AC.105/1307](#), párrs. 132 a 143).

46. La Comisión observó que el clima espacial, causado por la variabilidad solar, era un motivo de preocupación internacional debido a la posible amenaza que presentaba para los sistemas espaciales, los vuelos espaciales con personas a bordo, las infraestructuras terrestres y espaciales, y la actividad aeronáutica, de los que dependía cada vez más la sociedad. Por tanto, debía abordarse desde una perspectiva mundial, mediante la cooperación y la coordinación internacionales, con el fin de que fuera posible predecir eventos del clima espacial que pudieran ser extremos y mitigar sus efectos a fin de velar por la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre.

47. La Comisión observó una serie de actividades nacionales e internacionales en las esferas de la investigación, la capacitación y la educación emprendidas para mejorar la comprensión científica y técnica de los efectos adversos del clima espacial.

48. La Comisión señaló que era importante coordinar una participación sostenida en las iniciativas internacionales pertinentes sobre el clima espacial, incluso mediante protocolos de gestión de emergencias que respaldarían los esfuerzos coordinados de respuesta y recuperación.

## 6. Objetos cercanos a la Tierra

49. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a los objetos cercanos a la Tierra, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/L.307, párrs. 144 a 158).

50. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Proyecto de resolución sobre un año internacional de la concienciación sobre los asteroides y de la defensa planetaria en 2029 declarado por las Naciones Unidas (A/AC.105/L.339);

b) Documento de sesión presentado por Rumanía y copatrocinado por México, en el que figuraba un proyecto de resolución sobre un año internacional de la concienciación sobre los asteroides y de la defensa planetaria en 2029 declarado por las Naciones Unidas (A/AC.105/2024/CRP.11, en inglés únicamente).

51. La Comisión acogió con beneplácito la recomendación formulada por la Subcomisión, en su 61<sup>er</sup> período de sesiones, de que 2029 se declarara año internacional de la concienciación sobre los asteroides y de la defensa planetaria declarado por las Naciones Unidas, que se dedicaría a una campaña mundial para concienciar sobre los asteroides y resaltar los esfuerzos de colaboración que realizaba la Comisión para mitigar el peligro potencial que suponía el impacto contra el planeta de los objetos cercanos a la Tierra, y que sería una oportunidad excelente para llevar a cabo una campaña educativa en todo el mundo sobre los objetos cercanos a la Tierra. A ese respecto, la Comisión tomó nota de las directrices para la proclamación de años internacionales, que figuraban en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social y en las resoluciones conexas de la Asamblea General 53/199 y 61/185.

52. La Comisión observó que se estaban celebrando consultas oficiosas paralelamente al período de sesiones en curso sobre un proyecto de resolución presentado por Rumanía relativo a un año internacional de la concienciación sobre los asteroides y de la defensa planetaria en 2029 declarado por las Naciones Unidas.

53. La Comisión observó el amplio apoyo de que gozaba el proyecto de resolución propuesto relativo a un año internacional de la concienciación sobre los asteroides y de la defensa planetaria en 2029 declarado por las Naciones Unidas, que había presentado Rumanía, y convino que el proyecto de resolución, que figura en el anexo I del presente informe, se sometería a una decisión de los Estados miembros de la Comisión mediante el procedimiento de acuerdo tácito hasta el final de septiembre de 2024 y, posteriormente, según el resultado, sería presentado por Rumanía a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, en 2024, para su aprobación por la Asamblea en relación con el tema del programa titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

54. La Comisión observó con aprecio la labor realizada por la Red Internacional de Alerta de Asteroides (IAWN) y el Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales (SMPAG) para difundir información sobre el descubrimiento, la vigilancia y la caracterización física de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, a fin de que todos los países, en particular los países en desarrollo con escasa capacidad para predecir y mitigar el impacto de uno de esos objetos, estuviesen al tanto de los riesgos de un posible impacto de asteroides.

55. La Comisión observó también la importancia de las iniciativas y planes de acción emprendidos por los países a fin de desarrollar las capacidades para el descubrimiento, la observación, la alerta temprana y la mitigación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos, que contribuían a reforzar la colaboración internacional y la compartición de información y, a ese respecto, puso de relieve la importancia de contribuir a la labor de la IAWN y del SMPAG.

56. La Comisión observó que, en caso de que la Red detectara una amenaza de impacto creíble, la IAWN proporcionaría la información disponible, que se difundiría a todos los Estados Miembros por conducto de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

57. La Comisión observó también que en los sitios web de la IAWN (<http://iawn.net>) y el SMPAG (<http://smpag.net>) figuraba más información sobre las reuniones de ambas entidades, para las que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre desempeñaba las funciones de secretaría permanente.

## 7. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

[[...]]

## 8. Función futura y método de trabajo de la Comisión

58. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo a la función futura y el método de trabajo de la Comisión, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 184 a 213).

59. La Comisión observó que paralelamente al 61<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y paralelamente al 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se habían celebrado consultas oficiosas, dirigidas por la delegación de Rumania, sobre la creación de un equipo de acción encargado de estudiar un posible mecanismo consultivo para las actividades lunares en el marco de la Comisión, en relación con el tema del programa transversal relativo a la función y el método de trabajo futuros de la Comisión, y que la Comisión adoptaría una decisión definitiva sobre la creación del equipo de acción en su período de sesiones en curso.

## 9. El espacio y la salud mundial

60. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al espacio y la salud mundial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 214 a 225).

61. La Subcomisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo preparado por el Coordinador de la Red para el Espacio y la Salud Mundial titulado “Proyecto de estrategia a largo plazo sobre el espacio y la salud mundial para el período 2025-2035” (A/AC.105/C.1/L.417);

b) Documento de sesión que contenía el informe de las reuniones de la Red para el Espacio y la Salud Mundial celebradas paralelamente al 67<sup>o</sup> período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/2024/CRP.18, en inglés únicamente).

62. La Comisión observó que, en la resolución 78/72, la Asamblea General había solicitado a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que reforzara, con los recursos disponibles, la creación de capacidad y el establecimiento de redes en África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe, mediante proyectos regionales de cooperación técnica, y que apoyara los proyectos sobre el terreno orientados a reforzar la colaboración entre los sectores del espacio y de la salud mundial, como estrategia eficaz para dar un mejor uso a la ciencia y la tecnología espaciales para que los Estados beneficiarios tuvieran acceso a la salud mundial, y a aprovechar mejor las oportunidades que ofrecía la colaboración bilateral o multilateral, con arreglo lo dispuesto por la Asamblea en su resolución 77/120 titulada “El espacio y la salud mundial”.

63. La Comisión observó que del 1 al 3 de noviembre de 2023 se había celebrado en Ginebra la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud sobre el Espacio y la Salud Mundial (véase A/AC.105/1306) como primer evento importante desde la aprobación de la resolución 77/120 de la Asamblea General, y que habían asistido a ella importantes interesados en las esferas del espacio y la salud mundial. La Comisión observó que los participantes en la Conferencia habían recomendado, entre otras cosas, que se creara un plan de estudios sobre el espacio y la salud mundial, así como un plan de acción a corto plazo y una estrategia a más largo plazo para aplicar medidas en apoyo de la resolución de la Asamblea General relativa al espacio y la salud mundial.



64. La Comisión observó también que el 19 de junio de 2024, paralelamente al período de sesiones en curso, se había celebrado la reunión de la Red para el Espacio y la Salud Mundial, en la que la Red había examinado sus actividades para 2024, incluidas las siguientes:

- a) el Día de la Salud Digital de Ginebra, celebrado en Ginebra el 30 de mayo de 2024 paralelamente a la 77ª Asamblea Mundial de la Salud;
- b) el Hackathón del Espacio y la Salud Mundial, organizado por el Geneva Digital Health Hub y la ESA en Ginebra del 30 de mayo al 1 de junio;
- c) un taller dedicado a hacer avanzar la labor relativa al plan de estudios sobre el espacio y la salud mundial y la interoperabilidad técnica, que se celebraría del 13 al 15 de octubre paralelamente a la Cumbre Mundial de la Salud, en Berlín;
- d) una conferencia regional sobre el espacio y la salud mundial, que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre tenía previsto organizar en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago del 14 al 18 de octubre.

65. La Comisión tomó nota del proyecto de estrategia a largo plazo sobre el espacio y la salud mundial para el período 2025-2035 (A/AC.105/C.1/L.417), y acordó que publicaría la estrategia con la signatura A/AC.105/C.1/127.

66. La Comisión observó que la Red para el Espacio y la Salud Mundial había creado un equipo de tareas interdisciplinario para elaborar un plan de estudios sobre el espacio y la salud mundial, mediante el cual los encargados de formular políticas y los responsables de adoptar decisiones se iniciarían en cuestiones destacadas relativas a la tecnología espacial y el uso de datos espaciales para apoyar las iniciativas actuales e incipientes en materia de salud mundial, y que brindaría a los estudiantes la oportunidad de explorar los recursos espaciales y los problemas de salud pública en mayor detalle.

67. La Comisión recordó que se había invitado a los Estados Miembros a que hallaran a personas expertas y a instituciones y las alentaran a participar en la Red para el Espacio y la Salud Mundial. A ese respecto, la Comisión observó que las delegaciones podían adherirse a la Red para el Espacio y la Salud Mundial utilizando la declaración de intenciones disponible en <https://sgh.network/>, y alentó a las delegaciones a que participaran en los debates y equipos de tareas, como el establecido para elaborar el plan de estudios.

## 10. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

68. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 226 a 241).

69. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, al que se había vuelto a convocar bajo la presidencia de Leopold Summerer (Austria), en el marco del plan de trabajo quinquenal para el período 2024-2028 del Grupo de Trabajo, incluida la recomendación de que el Grupo de Trabajo celebrara reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, para avanzar en los objetivos del plan de trabajo (A/AC.105/1279, anexo III, párrs. 8 y 9; y A/AC.105/1307, anexo III, párrs. 6 y 8).

70. La Comisión observó que uno de los posibles métodos para recopilar información en el marco de los objetivos del plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo e invitar a más Estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales a que se unieran al Grupo de Trabajo y compartieran sus opiniones, planes y experiencias, podría ser una lista específica de preguntas en forma de cuestionario.

71. A ese respecto, la Comisión observó que el Grupo de Trabajo había celebrado una serie de reuniones entre períodos de sesiones, facilitadas por la secretaría, y que el

Grupo de Trabajo había celebrado dos reuniones oficiosas paralelamente al período de sesiones en curso, los días 20 y 21 de junio de 2024, para avanzar en su labor.

72. Se expresó la opinión de que no debía permitirse la proliferación de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre sin antes haber cuantificado su impacto en los seres humanos y el medio ambiente y sin haber establecido un marco regulador que determinara claramente la responsabilidad y permitiera hacer frente a cualquier situación crítica derivada de prácticas irresponsables. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que, si bien se reconocía la necesidad de utilizar fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre para hacer viables las misiones interplanetarias, el uso de fuentes de energía nuclear en órbitas terrestres era de alto riesgo y, por tanto, no era admisible, dado el riesgo de colisiones que suponían una amenaza para la humanidad y el medio ambiente.

**11. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones**

73. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la UIT. Esas deliberaciones habían quedado reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 242 a 253).

74. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geostacionaria, recurso natural limitado y en claro peligro de saturación, debía utilizarse de modo que los países tuvieran un acceso equitativo a esa órbita y a esas frecuencias, teniendo en cuenta las necesidades especiales de países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

75. Se expresó la opinión de que la órbita geostacionaria debía utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa, dadas sus características especiales.

**12. Proyecto de programa provisional del 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos**

76. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema relativo al proyecto de programa provisional de su 62º período de sesiones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 254 a 259).

77. La Comisión hizo suyas las recomendaciones y decisiones sobre ese tema formuladas por la Subcomisión (A/AC.105/1307, párrs. 255 a 259 y anexo I, párrs. 8 a 10).

78. La Comisión señaló que la secretaría había previsto que el 62º período de sesiones de la Subcomisión se celebrara del 3 al 14 de febrero de 2025.

79. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión en su 61º período de sesiones, la Comisión decidió que la Subcomisión examinara los siguientes temas en su 62º período de sesiones:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.

4. El espacio al servicio del desarrollo sostenible: la tecnología y sus aplicaciones, incluido el Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. Desechos espaciales.
6. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
7. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
8. Clima espacial.
9. Objetos cercanos a la Tierra.
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2025 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre (véase [A/AC.105/1258](#), anexo II, apéndice, párr. 18))

11. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
12. El espacio y la salud mundial.
13. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

(Labor prevista para 2025 según el plan de trabajo quinquenal del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre (véanse [A/AC.105/1279](#), anexo III, párr. 8; y [A/AC.105/1307](#), anexo III, párr. 6))

14. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

*(Cuestión/tema concreto de debate)*

15. Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y los retos emergentes.

*(Cuestión/tema concreto de debate)*

16. Proyecto de programa provisional del 63<sup>er</sup> período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
17. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

80. La Comisión acordó incluir el tema titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” como cuestión/tema concreto de debate en el programa de los períodos de sesiones de la Subcomisión de 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029. La Comisión acordó que, en relación con ese tema, en el período de sesiones que la Subcomisión celebraría en 2029, la Subcomisión deliberaría y decidiría si mantenía ese tema en su programa provisional.

81. La Comisión observó que el alcance del tema del programa titulado “Cielos oscuros y silenciosos, astronomía y grandes constelaciones: abordar los problemas y retos emergentes” debía estar estrechamente relacionado con su título, dentro del mandato de la Comisión y en el ámbito de trabajo de la Subcomisión.

82. Algunas delegaciones celebraron la creación del “Grupo de Amigos de los Cielos Oscuros y Silenciosos” y de su trabajo multipartito para avanzar en los esfuerzos por mitigar los efectos de los satélites y las constelaciones de satélites en la astronomía.

83. La Comisión acordó que durante el 62º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos volverían a reunirse el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre.

84. La Comisión acordó que, de conformidad con el acuerdo alcanzado en el 44º período de sesiones de la Subcomisión, en 2007 ([A/AC.105/890](#), anexo I, párr. 24), el simposio que se celebraría en el 62º período de sesiones de la Subcomisión, en 2025, estaría organizado por la Federación Astronáutica Internacional y su tema sería “El espacio para la acción climática”.

---